

Prevención de la violencia contra las mujeres - PREVIO

Proyecto Bilateral de Cooperación técnica implementada por la GIZ

Área de Cooperación (complementaria)	Prevención de la violencia contra las mujeres
Comitente	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)
Socios Locales	Por Bolivia: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
Cobertura geográfica	Nacional Medidas preventivas en el ámbito Educativo: Departamentos de Cochabamba y Potosí
Medidas	-Instituciones educativas disponen de personal adicional cualificado para adoptar medidas preventivas para combatir la violencia contra las mujeres. -Se han mejorado las condiciones para un mayor compromiso por parte de las empresas privadas y públicas con la prevención de la violencia contra las mujeres. -El sector académico dispone de mejores capacidades de personal para implementar una oferta educativa destinada a la prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos de Desarrollo Sostenible	   
Aporte a la implementación nacional de la Agenda 2030	Contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas para la libre determinación (objetivo 5), especialmente a la meta 5.2: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".
Marco Legal Internacional	Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sus recomendaciones generales 19 y 35. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).
Políticas públicas y marco legal en Bolivia	Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013- Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ley N° 070 de 20 de diciembre 2010- Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 - Código Niña, Niño y Adolescente Ley N°446 de 20 de diciembre de 2013 Ley de la Empresa Pública.
Políticas públicas y marco legal en Alemania	Strategy Paper 2/2014e: Igualdad de género en la Política de Género en el Desarrollo del BMZ. Paper 03/2016: Plan de Acción de la Política de Desarrollo sobre Igualdad de Género 2016-2020 del BMZ. Road Maps 2016, 2017 y 2018 del BMZ. Estrategia de Género de la GIZ (2019).

Contexto

La violencia contra las mujeres (VcM) es la violación de derechos humanos más extendida a nivel mundial. Se trata de un problema extremadamente grave, multifacético y sistémico, que impide el pleno desarrollo social y económico de las personas y de las Naciones.

La violencia de género es una expresión de las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres tanto en el sector público como en el privado. La violencia contra las mujeres, como una de las violaciones más graves a los derechos humanos en todo el mundo, incluye la violencia de la pareja en todas sus formas física, sexual, psicológica, patrimonial y el feminicidio como la forma más extrema.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres también incluye la violencia en lugares públicos, los ataques políticos violentos y la persecución política. Las consecuencias son daños psicológicos y físicos para las afectadas y sus familias, así como un acceso limitado de las mujeres a la vida pública, educación y participación económica y política. Causa elevados costos sociales en todos los niveles (víctimas, hogares, gastos gubernamentales y costos para el sector privado), que frenan la reducción de la pobreza, ponen en peligro la paz social y, por lo tanto, representan un enorme obstáculo para el desarrollo.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para el desarrollo que debe ser tomado en serio y debe ser combatido y superado por toda la sociedad. La hipótesis del impacto es que las medidas de prevención exitosas contribuyen de manera sustancial a superar la violencia contra las mujeres. De ahí la necesidad de tener acciones preventivas de la violencia basada en género, las que involucran a diferentes entidades del aparato estatal, empresas privadas y academia.

La violencia contra las mujeres es evitable y puede prevenirse o reducirse de manera considerable mediante medidas políticas, programas de prevención y modificaciones en las normas sociales. En este marco, el proyecto PreVio-Bolivia (Prevención de la violencia contra las mujeres) nace con el objetivo de fortalecer la contribución de los actores clave en los sectores público, privado y académico para la prevención de la violencia contra las mujeres. Esta es una iniciativa de la Cooperación Alemana implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en un trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO).

Objetivo

Se ha fortalecido la contribución de los actores clave en los sectores público, privado y académico a la prevención de la violencia contra las mujeres.

El **grupo meta** se constituye por las mujeres a lo largo de su ciclo de vida como principales víctimas de la violencia de género. Las medidas también toman en cuenta a hombres y niños, ya que desempeñan un papel importante en la deconstrucción de las normas y estereotipos de género que promueven y legitiman la violencia.

Medidas

La estrategia para lograr los objetivos se basa en el asesoramiento político de las instituciones socias y el desarrollo estratégico de competencias, así como en un enfoque multiactor, es decir, la Cooperación Alemana con instituciones y autoridades estatales, empresas públicas y privadas, así como con una universidad pública y otra privada y otras instituciones educativas

con el fin de afianzar e implementar conjuntamente medidas comprobadas de prevención de la violencia contra las mujeres. Otra medida es la introducción sistemática de herramientas digitales para aumentar la eficacia y difusión de las medidas de prevención. Estas medidas pueden abarcar campañas, la difusión de conocimientos, capacitaciones, medidas de concientización y de información, entre otros, basadas en soluciones informáticas.

El proyecto se centra en la prevención primaria, es decir, en evitar que las niñas y las mujeres, que son grupos de riesgo potencial debido únicamente a su género, lleguen a estar en una situación concreta de riesgo. Para este fin se identifican y abordan factores sociales de riesgo, como los patrones patriarcales.

El proyecto trabaja con un enfoque multisectorial, es decir, con la participación de todos los sectores sociales, y fortalece las capacidades y la cooperación entre los actores. A parte de los actores estatales mencionados, se incluyen instituciones del sector educativo, de la comunidad científica y del sector privado. Al fortalecer la capacidad de las instituciones socias se les permite cumplir los requisitos de las leyes y planes de acción. Para este fin, los actores tienen que abordar la temática en cuanto a su contenido e implementar medidas adecuadas, como campañas y capacitaciones, que pretenden reflejarse a mediano y largo plazo en políticas y procesos de cambio social.

En cooperación con las empresas, se adaptan los instrumentos de prevención existentes o se desarrollan nuevos instrumentos. Además, se implementará un sistema de monitoreo que permita vigilar la prevención de la violencia contra las mujeres en las empresas. De este modo se pretende certificar a las empresas exitosas con un sello de calidad.

El Proyecto contempla tres resultados (outputs) centrales:

1. Instituciones educativas disponen de personal adicional cualificado para adoptar medidas preventivas para combatir la violencia contra las mujeres.
2. Se han mejorado las condiciones para un mayor compromiso por parte de las empresas privadas y públicas con la prevención de la violencia contra las mujeres.
3. El sector académico dispone de mejores capacidades de personal para implementar una oferta educativa destinada a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Resultados e impactos esperados

Entre los principales resultados que este proyecto espera conseguir se encuentran:

- Al menos 2 Direcciones Departamentales de Educación han incluido en sus planes de estudio la Ruta Participativa: ¡De salto en salto a la violencia ponemos alto!, así como la metodología “Game Over: con la Violencia hacia las Mujeres no se juega”, en sus planes de estudio.
- 2 empresas estatales y 5 empresas privadas utilizan el diagnóstico empresarial más 2 otras herramientas de las 7 del kit empresarial para prevenir la VcM en sus empresas como instrumentos de análisis.
- 1 universidad estatal oferta 2 metodologías (Ruta Participativa, Game Over) y 1 universidad privada oferta 4 metodologías (Diplomado, Colegio Seguro, Ruta Participativa, Game Over) de prevención de violencia contra las mujeres para el sector educativo y empresarial.

La violencia contra las mujeres en Bolivia no sólo está particularmente extendida en comparación con otras regiones, sino que también obstaculiza el desarrollo inclusivo del país. El proyecto aspira a una mayor participación social, económica y política de las mujeres mediante mejores aportes a la prevención de la violencia. De esta forma, repercute positivamente en la promoción de la igualdad de género. La prevención de la violencia contra niñas y mujeres contribuye al fortalecimiento de los derechos humanos y al empoderamiento y, por consiguiente, al desarrollo de un país orientado a los derechos humanos.

Impactos sociales: Al eliminar un importante obstáculo para la participación política, económica y social equitativa de niñas y mujeres, el proyecto reduce la discriminación por motivos de género y fortalece un desarrollo participativo. De esta manera, se contribuye a la dimensión de la sostenibilidad social.

Impactos económicos: El proyecto contribuye a reducir los elevados daños macroeconómicos en forma de costos financieros para los hogares, las empresas, el sistema judicial y policial, el sector de la salud y la sociedad en su conjunto, que resultan de las consecuencias de la violencia contra las mujeres. Las mujeres que no son víctimas de la violencia pueden aportar de mejor forma con sus conocimientos y habilidades, que son esenciales para progresos en el desarrollo. Ello lleva a un desarrollo más eficaz y a la reducción de la pobreza. Mediante el análisis de los costos de la violencia contra las mujeres para las empresas bolivianas y la introducción de enfoques de prevención eficaces, el proyecto contribuye de manera importante a hacer visibles dichos costos y a concientizar a las empresas de que mediante medidas de prevención de la violencia contra las mujeres a largo plazo se podrá ahorrar costos.

Publicado por Cooperación Alemana para el Desarrollo con Bolivia Embajada de la República Federal de Alemania
Avenida Arce N° 2395
Sopocachi, Casilla 5265, La Paz, Bolivia
Proyecto PREVIO “Prevención de la Violencia contra la Mujer”
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Avenida Julio C. Patiño N° 1178
(entre calles 17 y 18), Calacoto
La Paz - Bolivia
T +591(2) 277 1380
E irma.campos@giz.de
I www.giz.de

Fecha de publicación Julio 2021

GIZ es responsable por el contenido de esta publicación.

Soci*s locales



Por encargo de Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)

Dirección de las oficinas del BMZ

BMZ Bonn
Postfach 12 03 22
53045 Bonn Germany
T: +49 (0)2 28 / 9 95 35-0
F: +49 (0)2 28 / 99 10 53 5-35 00

BMZ Berlin
Stresemannstraße 94
10963 Berlin, Germany
T +49 (0)30 18 535-0
F +49 (0)30 18 535-2501

poststelle@bmz.bund.de
www.bmz.de